INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

PROCESO INVITACIÓN No. 002 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BARRANCAS

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA

PROPONENTE	NIT
FUNDACIÓN CHIRIGUA	825000414-9
ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA	900718337-4

.

1.- PROPONENTE: FUNDACION CHIRIGUA

REQUISITOS	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	Aportada	CUMPLE
Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada	CUMPLE
Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal)	Aportada con Fecha expedición: 822/07/2026 - 16:11:16 Recibo No. S000699210	CUMPLE
Autorización para contratar	Aportada	CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del convenio	Aportada	CUMPLE
Registro Único de Proponente	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Registro Único Tributario RUT	Aportada	CUMPLE
Documentos para acreditar pagos a SG SSI y Parafiscales	El proponente aporta documento donde certifica estar a paz y salvo del pago al SG de SS y parafiscales firmada por su representante legal de la ESAL.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Procuraduría	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Contraloría	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos: REDAM	Aportado	CUMPLE
Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	APORTADO, verificado en el documento de existencia y representación legal	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación jurídica aportada en la propuesta arrojó que el proponente **FUNDACION CHIRIGUA "**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO JURIDICO establecidas en la invitación**.**

CONDICIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, REPUTACIÓN Y ECONOMÍA.

2.- PROPONENTE: ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA.
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán de los documentos aportados en la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO			
INDICADOR	**REQUISITO**	**INDICADOR PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EFICIENCIA	≥ 2,00 %	30,12	CUMPLE
EFICACIA	< 0,40 o INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL			
REQUISITO		**APORTADO**	**CUMPLE**

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Asimismo, con el fin de corroborar la información relacionada con la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, los oferentes debían aportar los siguientes documentos:

i) Balance General 2025.
ii) Estado de Resultados 2025.
iii) Notas a los Estados Financieros 2025.

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **FUNDACION CHIRIGUA**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en la invitación**.**

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE SERÁN:
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

EXPERIENCIA	**FUNDACION CHIRIGUA**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	**X**	
1.- EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. **2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA:**	**X**	

La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, Máximo (4) contrato y/o convenio de asociación y/o colaboración o cooperación con entidades públicas, que haya tenido por objeto o algunas de las siguientes actividades: • La ejecución de iniciativas productivas o programas orientados a comunidades agrícola o productores agropecuarios y/o programas dirigidos a la productiva para la producción agropecuaria o método productivo dirigidos a familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas agrícolas y/o productividad agropecuaria dirigidas a las familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas o implementación productivas para la Productividad en programas del agro o agropecuario a comunidades campesina o población o asociación de productores • Se verificará que por lo menos la suma de dos contratos aportado acredite el 20% del presupuesto oficial expresado en salario mininos legal vigente		
Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**X**	

REQUISITO	**SOPORTE**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS**
La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, Máximo (4) contrato y/o convenio de asociación y/o colaboración o cooperación con entidades públicas, que haya tenido por objeto o algunas de las siguientes actividades: • La ejecución de iniciativas productivas o programas orientados a comunidades agrícola o productores agropecuarios y/o programas dirigidos a la productiva para la producción agropecuaria o método productivo dirigidos a familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas agrícolas y/o productividad agropecuaria dirigidas a las familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas o implementación productivas para la Productividad en programas del agro o agropecuario a comunidades campesina o población o asociación de productores • Se verificará que por lo menos la suma de dos contratos aportado acredite el 20% del presupuesto oficial expresado en salario mininos legal vigente	proyecto de Alianza Productivas denominado ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA CEBA Y COMERCIALIZACION DE CERDO DE PIE COMO NEGOCIO RENTABLE PARA PRODUCTORES EN LA VEREDA DE JUNCALITO, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, en favor de la (ASOCIACION DE MUJERES CAMPESIONAS VEREDALES DE VILLANUEVA LA GUAJIRA-ASMUCAVI)	LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A	$ 27.200.000 Treinta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte ($32.800.000),
	“ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE HUEVOS DE GALLINA SEMICRIOLLOS, COMO METODO PRODUCTIVO DE FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADAS EN LA VEREDA DE PASA CORRIENDO MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA "	SOCIACIÓN AGROPECUARIA ESPERANZA VERDE	
	APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA Y ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES (FAMILIAS CAMPESINAS), Y DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y AFRO EN CONDICIÓN DE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR-SUR DE LA GUAJIRA, “LA GUAJIRA ZONA SUR	CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($423.924.036,00).

	VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
	CAPACITACION TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANEJO DE OVINO-CAPRINOS A LOS INDÍGENAS WAYUU EN EL MUNICIPIO DE URIBIA-GUAJIRA, para el PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA "PRONATTA" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. ADICIONAL	MISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	106.800.000
	"(…)que la FIDUCIARIA como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO (i) reciba los aportes correspondientes al INCENTIVO MODULAR y aquellos aportados por los COFINANCIADORES para el desarrollo del CONVENIO DE ALIANZA(ii) realice la CONTRATACIÓN DERIVADA con los PROVEEDORES y (iii) realice los pagos a favor de los PROVEEDORES así como de los TERCEROS para el desarrollo del CONVENIO DE ALIANZA, conforme las aprobaciones dadas por EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ALIANZA y lo establecido en el PLAN DE INVERSIONES DE LA ALIANZA (PIA), así como todas aquellas gestiones que se requieran para el desarrollo del CONVENIO DE LA ALIANZA.	FIDUAGRARIA S.A	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (34.000.000).
VERIFICACION			**CUMPLE**

Conclusión: el proponente **FUNDACION CHIRIGUA,** cumple

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FORMACION ACADÉMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador del evento	**YANINA PATRICIA URECHE PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 26989279, Administradora de Empresa	PERFIL ACADEMICO: PROFESIONAL Deberá acreditar experiencia referente al objeto del proceso. (fortalecimiento de la productividad agropecuaria mediante la implementación de estrategias de desarrollo integral dirigidas a las familias campesinas) Demostrar experiencia en programa dirigido a familias campesinas rural y en comunidades indígenas o municipios de influencia indígena	CUMPLE
Personal de apoyo	SARA SOFIA RODRIGUEZ DIAZ , identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 1122810602, Bachiller académico -	PERFIL ACADEMICO: TITULO DE BACHILLER	CUMPLE
Personal de apoyo	JUAN MIGUEL PELAEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 1.010.112.971 Bachiller académico	PERFIL ACADEMICO: TITULO DE BACHILLER	CUMPLE
Personal de apoyo	MAURICIO ENRIQUE ARIÑA MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 1.010.112.971 Bachiller académico	PERFIL ACADEMICO: TITULO DE BACHILLER	CUMPLE

CONCLUSIÓN: el proponente **FUNDACION CHIRIGUA,** cumple con el numeral 3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo, por lo anteriormente mencionado.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Antigüedad de la ESAL	25
Experiencia adicional de la ESAL	35
Factor De Calidad	25
Propuesta económica	15
TOTAL	**100**

Factor De Calidad – (25 puntos)

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	CUMPLE / NO CUMPL E
1	**GENERALIDADES**		
	PRESENTACION DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	1	**CUMPLE**
	MISION, VISION, VALORES	1	**CUMPLE**
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	**CUMPLE**
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	1	**CUMPLE**
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	1	**CUMPLE**
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	1	**CUMPLE**
	ENFOQUE AL CLIENTE	1	**CUMPLE**
	POLÍTICA	1	**CUMPLE**
2	**PLANIFICACIÓN**		
	OBJETIVOS DE CALIDAD	1	**CUMPLE**
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	0,5	**CUMPLE**
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	0,5	**CUMPLE**
3	**APOYO**		
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	0,5	**CUMPLE**
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	0,5	**CUMPLE**
4	**OPERACIÓN**		
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	0,5	**CUMPLE**
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	0,5	**CUMPLE**
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**		
	REVISION POR LA DIRECCION	0,5	**CUMPLE**
	AUDITORÍA INTERNA	0,5	**CUMPLE**
6	**MEJORA**		
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	0,5	**CUMPLE**
	MEJORA CONTINUA	0,5	**CUMPLE**
7	**PROCEDIMEINTOS**		
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	1,5	**CUMPLE**

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	1	**CUMPLE**
	TOTAL	25	**25**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL – (35 PUNTOS)

Se otorgarán treinta y cinco (35) puntos al proponente que acredite, mediante un contrato distinto al de experiencia especifica, que su objeto contemple actividades de apoyo a emprendedores o pequeños comerciantes.

El proponente aporto un contrato adicional, CUYO OBJETO ES ; ***CAPACITACION TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANEJO DE OVINO-CAPRINOS A LOS INDÍGENAS WAYUU EN EL MUNICIPIO DE URIBIA-GUAJIRA, para el PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA "PRONATTA" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural..***

razón por la cual la entidad asignara el máximo puntaje.

4.1. Antigüedad de la ESAL – (25 puntos)

Tendrá más opción de elegibilidad, la ESAL que demuestre tener más años de haberse inscrito en el Registro de Entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio, tiempo que acreditará mediante el aporte del certificado de su existencia y representación legal, así:

Número de años	**Puntaje**
Menos de cinco (5) años	
De cinco (5) a diez (10) años	
De diez (10) a quince (15) años	X

Se hizo la verificación en el certificado de existencia y representación legal LA **FUNDACIÓN CHIRIGUA**, en donde consta que Por Acta del 15 de marzo de 1997 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 1997, con el No. 254 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CHIRIGUA.

MAYOR APORTE OFRECIDO – (15 PUNTOS)

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	**Puntos**	**Total Puntos**	**Puntos asignados**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 1% y 5%	**X**	**5**	**5**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5,1% y 15%			
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15,1% y el 29%.			
PUNTAJE OBTENIDO			

El proponente **FUNDACIÓN CHIRIGUA,** presentó carta en donde se comprometen a realizar un aporte económico del 3 % del valor del presente proceso

FACTOR ECONOMICO:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
APORTE DEL MUNICIPIO:	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.899.868.972)	CUMPLE
ECONÓMICA Y APORTE DE LA FUNDACIÓN CHIRIGUA:	(SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS). 61.546.100	CUMPLE

Resumen:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA	DE CARÁCTER JURÍDICO	NO CUMPLE
	DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLE
	DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	Antigüedad de la ESAL	25
	Experiencia adicional de la ESAL	35
	Factor De Calidad	25
	Propuesta económica	5
	TOTAL PUNTOS	**90**

OBSERVACIONES:

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar, oferta correspondiente al Proceso Competitivo de Selección de un cooperante No. 002-2026, por lo anterior el comité evaluador concluyen que la **FUNDACION CHIRIGUA,** se encuentra **HABILITADA**, Subsano.

2..- PROPONENTE: ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA

REQUISITOS	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	Aportada	CUMPLE
Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada	CUMPLE
Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal)	Aportada con Fecha expedición: 8/07/2026 - 2:16:48 PM Recibo No.: 0001507186 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zkWjtlckdo	CUMPLE
Autorización para contratar	Aportada	CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del convenio	Aportada	CUMPLE
Registro Único de Proponente	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Registro Único Tributario RUT	Aportada	CUMPLE
Documentos para acreditar pagos a SG SSI y Parafiscales	El proponente aporta documento donde certifica estar a paz y salvo del pago al SG de SS y parafiscales firmada por su representante legal de la ESAL.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Procuraduría	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Contraloría	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Aportada. La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos: REDAM	No Aportado	NO CUMPLE
Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	APORTADO, verificado en el documento de existencia y representación legal	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación jurídica aportada en la propuesta arrojó que el proponente **ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA"**, NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO JURIDICO establecidas en la invitación**.**

CONDICIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, REPUTACIÓN Y ECONOMÍA.

2.- PROPONENTE: ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA.
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán de los documentos aportados en la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO			
INDICADOR	**REQUISITO**	**INDICADOR PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EFICIENCIA	≥ 2,00 %	4	CUMPLE
EFICACIA	< 0,40 o INDETERMINADO	0.18	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL		
REQUISITO	**NO APORTADO**	**/ NO CUMPLE**

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Asimismo, con el fin de corroborar la información relacionada con la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, los oferentes debían aportar los siguientes documentos:

i) Balance General 2025.
ii) Estado de Resultados 2025.
iii) Notas a los Estados Financieros 2025.

OBSERVACIÓN:

Verificada la documentación aportada por el proponente **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS (LA CERCA)**, se evidenció que allegó el certificado correspondiente a los indicadores de eficacia y eficiencia, el cual se encuentra suscrito únicamente por el representante legal. No obstante, la invitación pública estableció expresamente que dicho documento debía estar firmado por un contador público o, cuando hubiere lugar, por el revisor fiscal.

La Entidad considera que la ausencia de la firma del contador público o del revisor fiscal podría ser susceptible de subsanación únicamente en aquellos casos en que el proponente acreditara no estar obligado a contar con dichos profesionales. Sin embargo, al revisar la documentación financiera aportada, particularmente el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros y el dictamen del revisor fiscal, se constató que la asociación cuenta tanto con contador público como con revisor fiscal.

En consecuencia, el certificado de indicadores de eficacia y eficiencia no cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, por cuanto debió estar suscrito por alguno de los profesionales competentes, razón por la cual el documento carece de validez para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, se verificó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente al señor **OSE GENARO GAMBOA GAMBOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.129.365.002**, expedida en Río Quito (Chocó), titular de la Tarjeta Profesional No. **261230-T**, evidenciándose que dicho certificado no se encontraba vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, incumpliéndose igualmente el requisito previsto en la invitación pública.

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA**, NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en la invitación**.**

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE SERÁN:
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

EXPERIENCIA	ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA	
	CUMPLE	
	SI	NO
CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	X	
1.- EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. **2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA:** La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, Máximo (4) contrato y/o convenio de asociación y/o colaboración o cooperación con entidades públicas, que haya tenido por objeto o algunas de las siguientes actividades: • La ejecución de iniciativas productivas o programas orientados a comunidades agrícola o productores agropecuarios y/o programas dirigidos a la productiva para la producción agropecuaria o método productivo dirigidos a familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas agrícolas y/o productividad agropecuaria dirigidas a las familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas o implementación productivas para la Productividad en programas del agro o agropecuario a comunidades campesina o población o asociación de productores • Se verificará que por lo menos la suma de dos contratos aportado acredite el 20% del presupuesto oficial expresado en salario mininos legal vigente		x
Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	X	

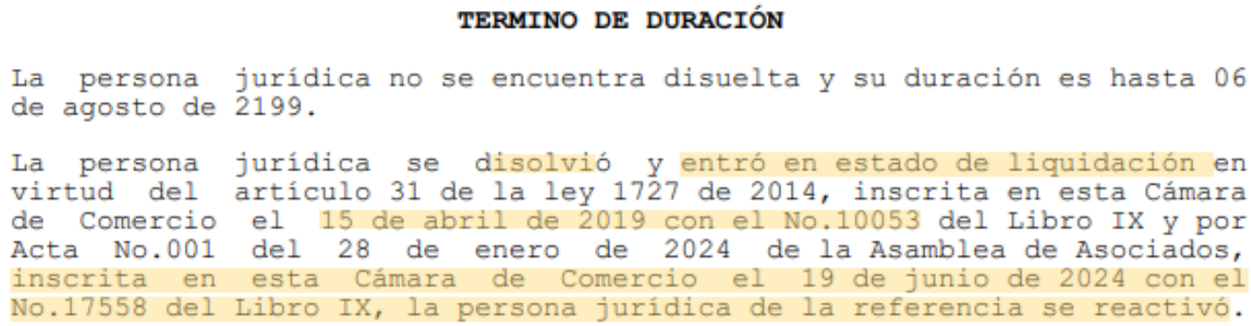
REQUISITO	SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS
La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, Máximo (4) contrato y/o convenio de asociación y/o colaboración o cooperación con entidades públicas, que haya tenido por objeto o algunas de las siguientes actividades: • La ejecución de iniciativas productivas o programas orientados a comunidades agrícola o productores agropecuarios y/o programas dirigidos a la productiva para la producción agropecuaria o método productivo dirigidos a familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas agrícolas y/o productividad agropecuaria dirigidas a las familias campesinas • Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas o implementación productivas para la Productividad en programas del agro o agropecuario a comunidades campesina o población o asociación de productores • Se verificará que por lo menos la suma de dos contratos aportado acredite el 20% del presupuesto oficial expresado en salario mininos legal vigente	REMEDIACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS GENERADOS POR LA MINERÍA INFORMAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS DE ACHIOTE, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO SOCIAL, TERRITORIAL Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLACONTO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	$ 778,448,250.
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CADA UNA	CONSEJO COMUNITA RIO MAYOR DE PAIMADÓ	

	DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL AREA DE JURISDICCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE PAIMADO Y VILLA CONTO EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MADR 457 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURAY DESARROLLO RURAL- MADR Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN"		99.801.405
	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL AREA DE JURISDICCIÓN DE LOS CONSEJOS	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE PAIMADO	899.801.40
	LIMPIEZA, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) ESTANQUES PISCÍCOLAS EN EL ÁREA POSTERIOR AL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, COMO MEDIDA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES MINERAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO COLECTIVO	ONSEJO COMUNITARIO MAYO DE VILLA CONTO	301.000.000
	IMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA QUEBRADA REMOLINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES ÍCTICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ECOSISTEMA ACUÁTICO DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	ONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLACONTO	263.000.000
VERIFICACION			

OBSERVACIÓN: Revisada la información del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER"**, la entidad pudo constatar las siguientes inscripciones en el Registro ESAL / Mercantil:

Disolución y estado de liquidación: Inscrita el **15 de abril de 2019** con el N°. 10053 del Libro IX, en virtud del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Se inserta imagen, sustraída del certificado de existencia



TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 06 de agosto de 2199.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No.10053 del Libro IX y por Acta No.001 del 28 de enero de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No.17558 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

Visto lo anterior, es de mencionar que la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER. Su Reactivación fue Aprobada mediante Acta N°. 001 del 28 de enero de 2024 e inscrita formalmente en la Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 bajo el No. 17558 del Libro IX, tal como consta en el certificado.

De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano (Código de Comercio y normativa aplicable a Entidades Sin Ánimo de Lucro), a partir de su disolución el **15 de abril de 2019** y hasta la oponibilidad de su reactivación el **19 de junio de 2024**, la persona jurídica carecía de capacidad legal para desarrollar las actividades de su objeto social, quedando restringida exclusivamente a la realización de actos orientados a su inmediata liquidación. La reactivación registrada en junio de 2024 solo surte efectos hacia el futuro y no otorga capacidad jurídica retroactiva para convalidar actos de comercio o contratos de ejecución de proyectos celebrados durante el periodo de inactividad/liquidación.

Sin embargo. La **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER,** aporta o adjunto a la propuesta, contratos que a la fecha la asociación se encentraba inactiva, es de mencionar ,Que el periodo de disolución y liquidación (**15 de abril de 2019 a 19 de junio de 2024**) con las certificaciones y actas de liquidación aportadas por el proponente para acreditar experiencia, se identificaron vicios insubsanables de capacidad jurídica e ineficacia en los siguientes soportes:

Relación de contratos con inexactitud

Fondeba
Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas

Contrato N°. 007 con ACHIOTE Y AGROS DEL CHOCÓ S.A.S.
Objeto: Prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica y suministro de maquinaria industrial para el trillado del achiote.
Periodo reportado: 06 de mayo de 2019 a 12 de diciembre de 2019.
Valor: $118.800.000.

CERTIFICA:

Que, la **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER"** identificada con Nit: **900.718.337-4**, representada legalmente por el señor, **JOSE LORENZO PALACIOS PALACIOS**, Identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.129.365.559** de Rio Quito, presto sus servicios mediante la ejecución del contrato No. 007, que tiene por objeto: ***Prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica y suministro de maquinaria industrial para el trillado del achiote en los consejos comunitarios de Villa Conto, San Isidro y el resguardo indígena de Jengadó del municipio de Rio Quito, Boca de Tanando del municipio Atrato y la corporación cantón de San Pablo.*** de acuerdo con las siguientes descripciones:

Contrato:	Prestación de servicios Nro. 007
Contratante:	**ACHIOTE Y AGROS DEL CHOCÓ S.A.S.**
Contratista:	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER
Valor final:	Ciento dieciocho millones ochocientos mil pesos **$118.800.000** M/CTE
Fecha de inicio:	06 de mayo de 2019.
Fecha de terminación:	12 de diciembre de 2019.

<table>
<tr>
<td>Contrato N°. 005 con el CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE PAIMADÓ

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la adquisición y entrega de bienes y servicios a unidades productivas en Río Quito.

Periodo reportado: 06 de junio de 2023 a 06 de diciembre de 2023 (y Acta de Liquidación del mismo).

Valor: $899.801.405.</td>
<td>
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Información general del contrato

CONTRATO N° 005
MODALIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONSEJO MAYOR DE PAIMADÓ -
CONTRATANTE RIO QUITO NIT. 818001326-8
CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA (ASOCANCER) NIT: 900718337-4
OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL AREA DE JURISDICCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE PAIMADO Y VILLA CONTO EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MADR 457 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- MADR Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN"
VALOR TOTAL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS $ 899.801.405 M/CTE $ 899.801.405 M/CTE
PLAZO DE EJECUCION SEIS (06) MESES
FECHA DE CONTRATO SEIS (06) DE JUNIO DE 2023
</td>
</tr>
<tr>
<td>Contrato: Prestación de servicios Nro. 005 Contratante: CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE PAIMADÓ Contratista: ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA “ASOCAMCER

VALOR FINAL: Ochocientos noventa y nueve millones ochocientos un mil cuatrocientos cinco pesos $ 899.801.405 M/CTE

FECHA DE INICIO: 06 de junio de 2023 Fecha de terminación: 06 de diciembre de 2023</td>
<td>
Que, la ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER identificada con Nit: 900.718.337-4, representada legalmente por el señor, JILSON ANTONIO PALACIOS PALACIOS, Identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.077.452.743 de Quibdó, presto sus servicios mediante la ejecución del contrato Nro. 005, entre EL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE PAIMADÓ y LA ASOCIACION, que tiene por objeto "aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL AREA DE JURISDICCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE PAIMADO Y VILLA CONTO EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO.

<table>
<tr><td>Contrato:</td><td>Prestación de servicios Nro. 005</td></tr>
<tr><td>Contratante:</td><td>CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE PAIMADO</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER</td></tr>
<tr><td>Valor final:</td><td>Ochocientos noventa y nueve millones ochocientos un mil cuatrocientos cinco pesos $ 899.801.405 M/CTE</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio:</td><td>06 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td>06 de diciembre de 2023</td></tr>
</table>

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de septiembre del 2024.
</td>
</tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Dicho lo anterior, los contratos aportados carece de validez, o una inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente, debido que a la fecha mencionadas en los contratos aportados la asociación se encontraba en estado de disolución y legalmente inhabilitada para asumir nuevos contratos de su objeto social.

Certificar o presentar como válidos actos jurídicos ejecutados en contravención del régimen legal de la liquidación afecta directamente la veracidad, eficacia y validez de la experiencia presentada, impidiendo que la entidad licitante pueda validar tales contratos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia técnica, por lo anterior se requiere al proponente para que en el término de subsanación aclare a la entidad, ya que la Entidad en ejercicio de su derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente, evidencie que existe una inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad en la existencia y representación legal de la asociación.

No obstante, la consecuencia será que la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada y la Entidad **FONDEBA** , además deberá compulsar copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

Conclusión: el proponente **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER,** no cumple por lo anteriormente indicado.

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FORMACION ACADÉMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador del evento	-	PERFIL ACADEMICO: PROFESIONAL Deberá acreditar experiencia referente al objeto del proceso. (fortalecimiento de la productividad agropecuaria mediante la implementación de estrategias de desarrollo integral dirigidas a las familias campesinas) Demostrar experiencia en programa dirigido a familias campesinas rural y en comunidades indígenas o municipios de influencia indígena	No aportar
Personal de apoyo	-	PERFIL ACADEMICO: TITULO DE BACHILLER	No aportar

La verificación realizada a la documentación técnica aportada en la propuesta arrojó que el proponente ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA, NO APORTO LAS HOJAS DE VIDA DEL personal requerido en el ítem 3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo de la invitación, por lo anterior NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO TECNICO establecidas en la invitación.

«los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso». Esta regla tiene una finalidad particular, y es que, al momento de presentar la oferta, el proponente la deberá hacerlo de forma íntegra y así evitar que a lo largo del procedimiento contractual complete o adicione su propuesta, conforme mejora su situación particular. En términos del Consejo de Estado:

> *[…] no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones. Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente.*

Es de señalar que el proponente no aportó las hojas de vida exigidas en la invitación pública. En ese sentido, la Entidad no puede admitir la subsanación consistente en el aporte posterior de la totalidad de un requisito que fue omitido al momento de la presentación de la oferta, por cuanto ello implicaría permitir la acreditación extemporánea de un requisito exigido desde el inicio del proceso.

Si bien la Entidad, en observancia del régimen de subsanabilidad previsto en la normativa de contratación estatal y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, puede requerir a los proponentes para que aporten documentos o certificaciones faltantes que complementen o aclaren la información contenida en las hojas de vida presentadas con la oferta, dicha facultad no se extiende a permitir el aporte de un requisito que nunca fue allegado. En el presente caso, el proponente omitió completamente la presentación de las hojas de vida exigidas, de manera que no existe un documento base susceptible de ser aclarado, complementado o corregido mediante el trámite de subsanación.

En consecuencia, la Entidad carece de fundamento jurídico para requerir la subsanación de un requisito inexistente, toda vez que ello equivaldría a permitir la incorporación extemporánea de un elemento esencial de la oferta, otorgando una ventaja indebida al proponente incumplido frente a aquellos que sí cumplieron, de manera íntegra y oportuna, con las exigencias establecidas en la invitación pública

Conclusión: el proponente **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LA CERCA "ASOCAMCER,** no cumple por lo anteriormente menciano.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Antigüedad de la ESAL	-
Experiencia adicional de la ESAL	-
Factor De Calidad	-
Propuesta económica	-
TOTAL	**-**

Factor De Calidad – (25 puntos)

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	CUMPLE / NO CUMPL E
1	**GENERALIDADES**		
	PRESENTACION DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	1	**CUMPLE**
	MISION, VISION, VALORES	1	**CUMPLE**
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	**CUMPLE**
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	1	**CUMPLE**
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	1	**CUMPLE**
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	1	**CUMPLE**
	ENFOQUE AL CLIENTE	1	**CUMPLE**
	POLÍTICA	1	**CUMPLE**
2	**PLANIFICACIÓN**		
	OBJETIVOS DE CALIDAD	1	**CUMPLE**

	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	0,5	**CUMPLE**
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	0,5	**CUMPLE**
3	**APOYO**		
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	0,5	**CUMPLE**
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	0,5	**CUMPLE**
4	**OPERACIÓN**		
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	0,5	**CUMPLE**
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	0,5	**CUMPLE**
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**		
	REVISION POR LA DIRECCION	0,5	**CUMPLE**
	AUDITORÍA INTERNA	0,5	**CUMPLE**
6	**MEJORA**		
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	0,5	**CUMPLE**
	MEJORA CONTINUA	0,5	**CUMPLE**
7	**PROCEDIMEINTOS**		
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	1	**CUMPLE**
	TOTAL	25	**25**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL – (35 PUNTOS)

Se otorgarán treinta y cinco (35) puntos al proponente que acredite, mediante un contrato distinto al de experiencia especifica, que su objeto contemple actividades de apoyo a emprendedores o pequeños comerciantes.

El proponente aporto un contrato adicional, sin embargo la entidad solcito aclaración del mismo, por lo anterior no se otorgara puntaje.

4.1. Antigüedad de la ESAL – (25 puntos)

Tendrá más opción de elegibilidad, la ESAL que demuestre tener más años de haberse inscrito en el Registro de Entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio, tiempo que acreditará mediante el aporte del certificado de su existencia y representación legal, así:

Número de años	Puntaje
Menos de cinco (5) años	
De cinco (5) a diez (10) años	
De diez (10) a quince (15) años	X

Se hizo la verificación en el certificado de existencia y representación legal **ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA,** en donde consta que por Acta de febrero 12 de 2013 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio en abril 02 de 2014, con el No. 5386 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA y podrá utilizar la sigla ASOCAMCER

MAYOR APORTE OFRECIDO – (15 PUNTOS)

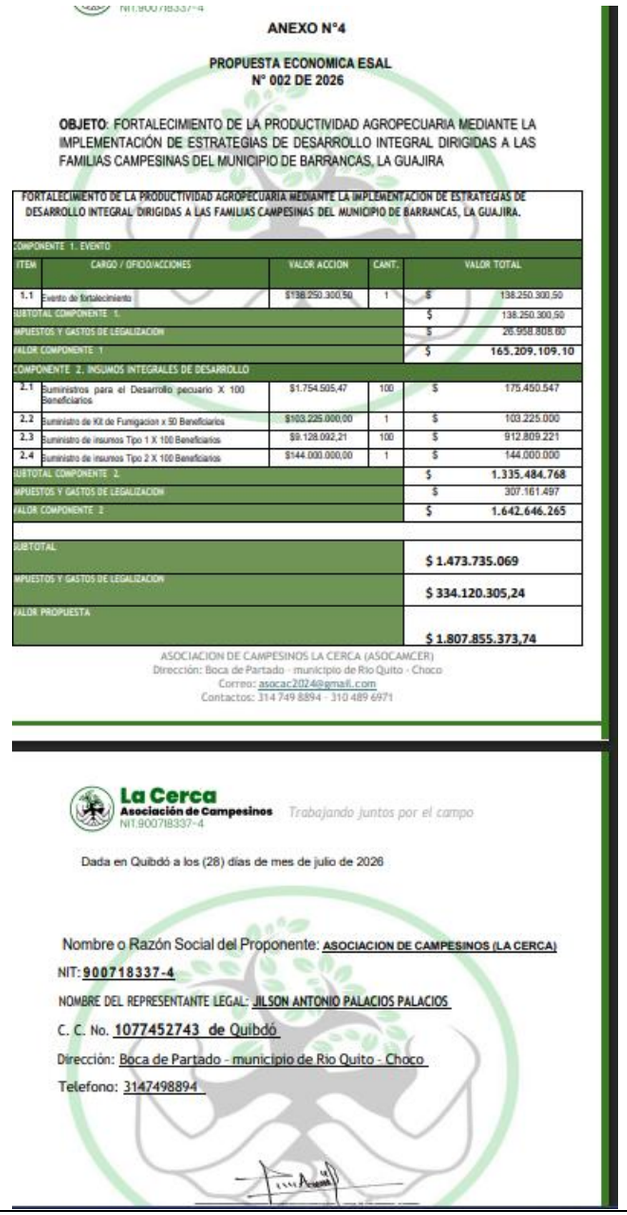
Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total Puntos	Puntos asignados
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 1% y 5%			
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5,1% y 15%			
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15,1% y el 29%.	-	-	-
PUNTAJE OBTENIDO			-

El proponente **ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA,** presentó carta en donde se comprometen a realizar un aporte económico del 15,1 del valor del presente proceso

FACTOR ECONOMICO :

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
APORTE DEL MUNICIPIO:	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.899.868.972)	CUMPLE
ECONÓMICA Y APORTE DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA:	15,2. % 288.780.083,744	El aporte no cumple lo indicado en el numeral 4.4 Mayor aporte ofrecido establecido en la invitación; *La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del **aporte** que ofrece, el cual, en todo caso,*

	 NIT.900718337-4 **ANEXO N°4** **PROPUESTA ECONOMICA ESAL** **N° 002 DE 2026** **OBJETO**: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA. COMPONENTE 1. EVENTO ITEM | CARGO / OFICIO/ACCIONES | VALOR ACCION | CANT. | VALOR TOTAL 1.1 Evento de fortalecimiento | $138.250.300,50 | 1 | $ 138.250.300,50 SUBTOTAL COMPONENTE 1 | $ 138.250.300,50 IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION | $ 26.958.808,60 VALOR COMPONENTE 1 | $ 165.209.109,10 COMPONENTE 2. INSUMOS INTEGRALES DE DESARROLLO 2.1 Suministros para el Desarrollo pecuario X 100 Beneficiarios | $1.754.505,47 | 100 | $ 175.450.547 2.2 Suministro de Kit de Fumigacion x 50 Beneficiarios | $103.225.000,00 | 1 | $ 103.225.000 2.3 Suministro de insumos Tipo 1 X 100 Beneficiarios | $9.128.092,21 | 100 | $ 912.809.221 2.4 Suministro de insumos Tipo 2 X 100 Beneficiarios | $144.000.000,00 | 1 | $ 144.000.000 SUBTOTAL COMPONENTE 2 | $ 1.335.484.768 IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION | $ 307.161.497 VALOR COMPONENTE 2 | $ 1.642.646.265 SUBTOTAL | $ 1.473.735.069 IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION | $ 334.120.305,24 VALOR PROPUESTA | $ 1.807.855.373,74 ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA (ASOCAMCER) Dirección: Boca de Partado - municipio de Rio Quito - Choco Correo: asocac2024@gmail.com Contactos: 314 749 8894 - 310 489 6971 La Cerca Asociación de Campesinos NIT.900718337-4 *Trabajando juntos por el campo* Dada en Quibdó a los (28) días de mes de julio de 2026 Nombre o Razón Social del Proponente: **ASOCIACION DE CAMPESINOS (LA CERCA)** NIT: **900718337-4** NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JILSON ANTONIO PALACIOS PALACIOS** C. C. No. **1077452743 de Quibdó** Dirección: Boca de Partado - municipio de Rio Quito - Choco Telefono: 3147498894	*debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una **certificación detallada con el presupuesto del aporte**, debidamente firma* *Así mismo el proponente incurre en la causal de rechazo: (i) lo cual expresa lo siguiente : Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en el anexo de propuesta económica debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la propuesta económica de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.* **RECHAZADA**

Resumen:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA	DE CARÁCTER JURÍDICO	NO CUMPLE
	DE CARÁCTER FINANCIERO	NO CUMPLE
	DE CARÁCTER TECNICO	NO CUMPLE
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	Antigüedad de la ESAL	-
	Experiencia adicional de la ESAL	-
	Factor De Calidad	-
	Propuesta económica	-
	TOTAL PUNTOS	**RECHAZADA**

OBSERVACIONES:

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar, oferta correspondiente al Proceso Competitivo de Selección de un cooperante No. 002-2026, por lo anterior el comité evaluador concluyen que la ASOCIACION DE CAMPESINOS LA CERCA SE ENCUENTRA RECHAZADA

Manuel Andrés Barros González
Director FONDEBA.